

la Compañía. Para el desembolso, aquellos que asuman las nuevas participaciones sociales, deberán ingresar el importe del valor nominal de las participaciones suscritas en la cuenta abierta a nombre de la Compañía en la Entidad Caja de Caminos, Sociedad Cooperativa de Crédito, número 3172/0001/75/9800042792, entregando el resguardo al órgano de administración para protocolizarlo en la Escritura Pública correspondiente.

Madrid, 9 de octubre de 2003.—El Administrador Único, Francisco José Molero Giménez.—45.792.

AXPE ERANDIO, S. A.

La Junta General Universal de la Sociedad, en su reunión de 1 de octubre de 2003, acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad al amparo de lo dispuesto en el artículo 260.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas y de la Ley 46/2002, el nombramiento de Don Fidel Bustingorri Goitia como Liquidador Único y la liquidación simultánea de la Sociedad, aprobándose, también por unanimidad, el siguiente balance final de liquidación de la Sociedad cerrado el 30 de septiembre de 2003, expresado en euros:

	Euros
Activo:	
Tesorería y equivalentes	64.697,60
Inmovilizado material	12.823,89
Total activo	77.521,49
Pasivo:	
Capital social y reservas	77.521,49
Total pasivo	77.521,49

Algorta-Getxo, 1 de octubre de 2003.—Firmado: El Liquidador, Fidel Bustingorri.—45.940.

BARNICOLOR, S. A.

Disolución y Liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad, celebrada el día 10 de Octubre de 2.003 acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en la legislación mercantil.

	Euros
Activo:	
Tesorería	48.181,55
Resultado de Liquidación	23.939,90
Total Activo	72.121,45
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Reserva legal	12.020,24
Total Pasivo	72.121,45

Madrid, 10 de octubre de 2003.—El Liquidador, Don Enrique Prado Beltrán.—45.797.

BBVA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S. L. (Sociedad absorbente)

BBV URDANIBIA, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas General ExtraordinariaS y Universales de las sociedades BBV Urdanibia, Sociedad Anónima y BBVA Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada, celebradas el día 14 de octubre de 2003, acordaron la fusión por BBVA Desarrollos Immo-

biliarios, Sociedad Limitada, como sociedad absorbente, de BBV Urdanibia, Sociedad Anónima, como sociedad absorbida, sobre la base de proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las referidas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en fecha 9 de octubre de 2003 y en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 8 de octubre de 2003. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las entidades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los balances de fusión, y así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de octubre de 2003.—Por BBVA Desarrollos Inmobiliarios, S. L., el Presidente del Consejo de Administración, D. Jesús García de Ponga.—Por BBV Urdanibia S. A., el Administrador Único, D. Emiliano J. Arkonada Caminero.—46.407. 1.ª 20-10-2003

BBVA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S. L. (Sociedad absorbente)

BBV REALTY, S. A. SUERTES NUEVAS, S. A. BBV PARQUE ROZAS, S. A. BBV PROMOCIONES DEL NOROESTE, S. A. CENTRO LOGÍSTICO DE ABASTECIMIENTO, S. A.

Unipersonales (Sociedades absorbidas)

Las Juntas General Extraordinarias y Universales de las sociedades BBV Realty, Sociedad Anónima, BBV Promociones del Noroeste, Sociedad Anónima, Suertes Nuevas, Sociedad Anónima, Centro Logístico de Abastecimiento, Sociedad Anónima, BBV Parque Rozas, Sociedad Anónima y BBVA Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada, celebradas el día 13 de Octubre de 2003, acordaron la fusión por BBVA Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Limitada, como sociedad absorbente, de BBV Realty, Sociedad Anónima, BBV Promociones del Noroeste, Sociedad Anónima, Suertes Nuevas, Sociedad Anónima, Centro Logístico de Abastecimiento, Sociedad Anónima, BBV Parque Rozas, Sociedad Anónima, como sociedades absorbidas, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las referidas sociedades y depositado en el registro Mercantil de Madrid en fecha de 9 de octubre de 2003.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 242 del la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las entidades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de octubre de 2003.—Por BBVA Desarrollos Inmobiliarios, S. L., el Presidente del Consejo de Administración, D. Jesús García de Ponga.—Por BBV Realty, Sociedad Anónima, Suertes Nuevas, Sociedad Anónima, BBV Promociones del Noroeste, Sociedad Anónima y BBV Parque Rozas, Sociedad Anónima, el Administrador único, D. Julio A. Sáenz de Buruaga.—Por Centro Logístico de Abastecimiento, Sociedad Anónima, el Administrador único, D. Jaime R. Cabezas Valeriano.—46.215. 2.ª 20-10-2003

BIBAS, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas reunida en Madrid a 11 de junio de 2002 acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad aprobándose en el mismo acto el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital	210.354,24
Pérdidas	-210.354,24
Total Pasivo	0

Madrid, 18 de septiembre de 2003.—Firmado el Liquidador. D. Manuel Montero León Sotelo.—46.141.

BILORE, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 161, 2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que ha quedado sin efecto el acuerdo de reducción a cero y simultáneo aumento del Capital Social, aprobado por la Junta General Ordinaria de 24 de mayo de 2003, por no haberse realizado la suscripción mínima exigida por tal acuerdo.

Zaldibia, 3 de octubre de 2003.— El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Zaragüeta Yoldi.—46.149.

BUNGE IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Primero.—La Junta General Extraordinaria de la sociedad aprobó, en su reunión de fecha 28 de noviembre de 2002, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social por importe de 33,92 euros, mediante la amortización en su integridad de las 1.696 acciones que fueron identificadas en la misma y para lo cual se obtuvo el consentimiento expreso de sus titulares, así como de la mayoría del capital restante no amortizado. Dicha reducción se llevará a efecto mediante la dotación de una reserva especial indisponible por el mismo importe, por lo que no ha lugar a derecho de oposición alguno por parte de los acreedores sociales.

Como consecuencia de la citada reducción, el capital social quedará establecido en 126.240 euros, dividido en 6.312.000 acciones nominativas, de 0,02 euros de valor nominal cada una de ellas.

No obstante lo anterior, y como resultado del posterior acuerdo adoptado en la citada Junta General, el citado capital de 126.240 euros, quedará dividido en 2.104 acciones de 60 euros de valor nominal cada una de ellas.

Segundo.—Igualmente, en ejecución de los acuerdos de reversión del sistema de representación de las acciones de la sociedad a títulos físicos y la modificación del valor nominal de sus acciones, adoptados en la citada Junta General, se ha procedido a lo siguiente: (i) en primer lugar, se ha procedido a la anulación de los títulos nominativos múltiples correspondientes a las acciones de 0,02 euros de valor nominal que se emitieron respecto de las acciones no presentadas al canje con ocasión de la reversión del sistema de representación de las acciones; (ii) una vez anulados dichos títulos nominativos, los mismos se sustituyeron por nuevos títulos múltiples de 60 euros de valor nominal, emitidos en ejecución del acuerdo de elevación del valor nominal de las acciones de la sociedad que, al no haberse acreditado la titularidad de las acciones comprensivas de los mismos hasta la fecha, quedan depositados en la sede social a disposición de quien

justifique su titularidad o su derecho a los mismos, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Transcurridos tres años desde la finalización del período fijado las actuaciones anteriores, esto es, a partir del 1 de octubre de 2006, la sociedad podrá proceder a la venta de los valores depositados por cuenta y riesgo de los interesados y con arreglo a la normativa aplicable. El importe líquido de la venta quedará depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

Barcelona, a 9 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Ramiro Sánchez Morán.—45.695.

CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA (CAIXANOVA)

La Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (CAIXANOVA), con domicilio en Vigo, avenida García Barbón, número 1, emite obligaciones subordinadas con la denominación «Tercera emisión de Obligaciones Subordinadas CAIXANOVA», por importe de 120 millones de euros, en valores anotados en cuenta de 600 euros nominales cada uno, con las siguientes características:

Importe: 120 millones de euros.

Fecha de emisión: 26 de enero de 2004.

Período de Suscripción: Desde el 20 de octubre de 2003 hasta el 23 de enero de 2004.

Si durante el período indicado se cubriera el importe nominal inicialmente previsto (120 millones de euros), se procederá al cierre de la emisión en ese mismo instante.

Colectivo de suscriptores: La presente emisión va dirigida a todo tipo de inversores minoristas y público en general.

Nominal de Cada Valor: 600 euros.

Desembolso: El desembolso de las peticiones aceptadas se efectuará cada dos semanas, mediante adeudo en la cuenta que el suscriptor mantendrá con la emisora.

El precio de desembolso está condicionado por la fecha de desembolso, según se detalla y especifica en el apartado II.1.3 del Folleto, siendo la fecha del primer desembolso la de 3 de noviembre de 2003 y la última la de 26 de enero de 2004.

Interés Nominal: En el primer año: 3,50 por 100.

En los siguientes: Euribor 12 meses con revisión anual.

Será pagadero por semestres, el día 26 de enero y el día 26 de julio de cada año. El primer cupón será el día 26 de julio de 2004.

Amortización: El 26 de enero de 2019 a la par. La Entidad emisora podrá, previa autorización del Banco de España, y una vez transcurridos al menos cinco años a contar desde la fecha de cierre del período de suscripción o fecha de desembolso, si esta fuera posterior, decidir amortizar, a la par, y libre de gastos, la totalidad de los valores representativos de esta emisión, anunciándolo con una antelación de 30 días, tanto en el tablón de anuncios de cada oficina de la entidad emisora, como en el Boletín Oficial de Registro Mercantil, para conocimiento de los interesados.

Cotización: Se solicitará la admisión a cotización en el Mercado A.I.A.F. de Renta Fija.

Representación: Las Obligaciones Subordinadas de la presente emisión estarán representadas mediante anotaciones en cuenta. La Entidad emisora solicitará la inclusión de la emisión en Iberclear, de forma que se efectúe la compensación y liquidación de las Obligaciones Subordinadas de acuerdo con las normas de funcionamiento que, con respecto a los valores admitidos a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija, tengan establecidas o puedan ser aprobadas en el futuro por Iberclear.

Prelación de créditos: La presente emisión tiene la consideración de financiación subordinada. Se entiende por financiación subordinada aquella que por quedar sujeta, legal o voluntariamente, a una

cláusula de subordinación sufre una postergación en el rango de prelación de créditos.

Esta emisión no goza de preferencia en el seno de la deuda subordinada de la Entidad Emisora, cualquiera que sea la instrumentación o fecha de dicha deuda, es decir todas las emisiones tendrán el mismo rango de prelación de créditos.

Régimen fiscal: La presente emisión estará sometida a la normativa aplicable, Ley 40/1998 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Otras Normas Tributarias, Ley 41/1998 del Impuesto Sobre la Renta de los No Residentes y Normas Tributarias y Ley 43/1995 del Impuesto sobre Sociedades.

Folleto Informativo: Esta emisión ha sido inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Existe un folleto informativo y tríptico a disposición del público en la sede social de la emisora, sita en Vigo, en la avenida de García Barbón, número 1, en todas las oficinas de la Entidad y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Esta emisión ha sido inscrita en el Registro Oficial de este Organismo.

Vigo, 17 de octubre de 2003.—Fdo. José María Montalvo Moreno, Subdirector. Director de Valores Clientes y Control.—46.456.

CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA

6.ª emisión de Deuda Subordinada

Caixa d'Estalvis de Catalunya, con domicilio social en Barcelona, plaza Antonio Maura, 6, fundada en fecha 26 de octubre de 1926, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona a 18 de agosto de 1992, en el folio 1 del tomo 23.120, hoja número B-47.741, inscripción primera, hace público, mediante el presente anuncio, el lanzamiento de la 6.ª emisión de Deuda Subordinada, con las siguientes características:

Importe nominal del empréstito: 150.000.000 de euros, ampliable a 199.999.500 euros. El empréstito está compuesto por 100.000 obligaciones subordinadas, ampliable a 133.333 obligaciones subordinadas. Importe nominal y efectivo de cada título: El importe nominal y efectivo de cada obligación subordinada coinciden al no existir primas de emisión, siendo de 1.500 euros.

Forma de representación de los títulos: Anotaciones en cuenta, con registro contable a cargo de la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima».

Comisiones para el suscriptor: La suscripción es a la par, no existiendo comisiones ni otros gastos para el suscriptor, sin perjuicio de las que puedan cobrar las entidades participantes en Iberclear en concepto de mantenimiento.

Colectivo de suscriptores al que se ofrece: Al público en general. El suscriptor de esta deuda subordinada deberá abrir cuenta de valores para el depósito de Deuda Subordinada y cuenta de disponible en Caixa Catalunya, si no las tuviera previamente. La cuenta de valores para el depósito de Deuda Subordinada estará libre de gastos para el suscriptor. La cuenta de disponible, que deberá estar vigente para el cargo de la suscripción y el abono de los cupones y la amortización, en el caso de clientes que mantengan sus valores en Caixa Catalunya, estará sujeta a la aplicación de la comisión de mantenimiento, con las excepciones vigentes en cada momento.

Período de suscripción: Comprenderá desde el día 20 de octubre de 2003 hasta el día 19 de enero de 2004, fecha en que se dará por cerrada definitivamente la emisión, reduciéndose, en su caso, el volumen de la misma al importe suscrito.

Amortización: Todas las obligaciones subordinadas que componen esta emisión se amortizarán a la par, en fecha 19 de mayo de 2015. Sin embargo, el Emisor podrá instar el reembolso anticipado de las Obligaciones Subordinadas con anterioridad a la Fecha de Amortización Ordinaria, a partir del quinto año desde la finalización del período de suscripción.

Cláusula de interés: El tipo de interés nominal anual devengado por las Obligaciones Subordinadas, desde la fecha de su efectiva suscripción y desembolso y durante la vida de la Emisión, se determinará tomando el tipo de interés Euribor a 6 meses, del segundo día hábil anterior a la fecha de inicio del período de revisión, con un diferencial positivo de 0,10 puntos. El primer tipo se fijará el 16 de octubre de 2003, para el período comprendido entre el 20 de octubre de 2003 y el 19 de mayo de 2004, y posteriormente se fijará cada día 18 de mayo y 18 de noviembre (o día hábil correspondiente) para cada período semestral comprendido entre el 20 de mayo y 19 de noviembre siguiente, y entre el 20 de mayo y 19 de mayo siguiente, respectivamente.

Si por cualquier causa no pudiera determinarse el tipo de referencia indicado será de aplicación, mientras se den esas circunstancias, el tipo de interés aplicado en el pago del cupón anterior hasta la nueva publicación.

En todo caso, el tipo de interés nominal bruto anual mínimo aplicable será del 3,00 por 100 y el tipo máximo del 6,00 por 100, durante toda la vida de la Emisión.

El tipo de interés nominal que resulte para cada período semestral será publicado por el Emisor mediante anuncio o notificación en un periódico de amplia difusión en España, con anterioridad a la fecha de inicio del correspondiente período de revisión.

Régimen fiscal: Los rendimientos de las obligaciones subordinadas estarán sometidos a tributación según la legislación vigente a la fecha de percepción de dichos rendimientos.

Cotización: La entidad solicitará la admisión a cotización en el mercado AIAF Mercado de Renta Fija.

Computabilidad: Una vez admitidos a negociación en este mercado, serán aptos para cubrir las exigencias legales de inversión a que están sometidas determinado tipo de entidades, en particular: Las instituciones de inversión colectiva, compañías de seguros, fondos y planes de pensiones, así como cualesquiera otras instituciones o empresas mercantiles que deban cumplir con obligaciones administrativas de inversión en valores negociados en mercados secundarios organizados.

Garantías: La presente emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal del emisor. En cuanto al orden de prelación de créditos, esta emisión se sitúa después de todos los acreedores comunes del emisor. No goza de preferencia en el seno de la deuda subordinada del emisor, cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha deuda.

Folleto de emisión: Existen folletos informativos gratuitos de la emisión a disposición del público, que podrán solicitarse en todas las oficinas de Caixa d'Estalvis de Catalunya.

Dicho folleto ha sido inscrito con fecha 16 de octubre de 2003 en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Barcelona, 16 de octubre de 2003.—El Director General, Josep Maria Loza Xuriach.—46.404.

CAJA MADRID

Emisión de Cédulas hipotecarias Cajamadrid 03-I

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en Madrid, Plaza de Celenque, 2 hace público, mediante el presente anuncio que, en virtud de los acuerdos de la Asamblea General de la Entidad en sesión celebrada el 10 de marzo de 2003, del Consejo de Administración en sesión celebrada el 17 de marzo de 2003 y de la Comisión Ejecutiva en fecha 21 de julio de 2003, acuerda la emisión de Cédulas Hipotecarias por importe de 1.500.000.000 (ampliable a 2.000.000.000) de euros mediante 15.000 Cédulas de 100.000 euros nominales cada una, materializadas en anotaciones en cuenta con las siguientes características:

Precio de Emisión: 98,995% libre de gastos para el suscriptor.